



DEJA SIN EFECTO FERIADO LEGAL FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003720

CHILLAN VIEJO, 14 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución N° 3117 de fecha 17 de Junio de 2014, mediante la cual se autoriza Feriado Legal a la Sra. Patricia González Sepúlveda, TNSE del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Licencia Médica N° 1-32812292 de fecha 14/07/2014, autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

RESUELVO;

1.- DEJASE sin efecto Feriado Legal autorizado mediante Resolución N° 3117 de fecha 17 de junio de 2014, en el punto N° 1 N° 3,a la Sra. PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 05 días año 2014 del 14 al 21/07/2014 por cuanto la Licencia Médica presentada por dicha funcionaria con fecha 14/07/2014, N° 1-32812292 de fecha 14/07/2014 es por 15 días contados desde el 12 al 26/07/2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/AKM/tec. DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE